

1 | TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA Y MINISTERIO PÚBLICO

LA JUSTICIA VOLVIÓ A ALIARSE CON EL AUTORITARISMO Y LA CORRUPCIÓN

“Si el hombre fracasa en conciliar justicia y libertad, fracasa en todo”. Esta frase del filósofo y escritor francés Albert Camus (1913-1960) resume a la perfección el balance arrojado en 2019 por la justicia venezolana, pues esta rama del Poder Judicial ha sido nuevamente incapaz de garantizar autonomía, independencia y transparencia en las tareas que la Constitución le encomienda: Combatir el delito y salvaguardar la libertad de los ciudadanos.

En 2019 el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) continuó con su política de avalar todas las decisiones del Gobierno y prueba de ello es que dio el visto bueno a los tres decretos de Estado de Excepción y de Emergencia Económica, con sus respectivas prórrogas, dictadas por Nicolás Maduro Moros. Con estos decretos, el Ejecutivo no solo siguió asumiendo competencias extraordinarias para disponer de fondos adicionales, sino que -de paso- volvió a impedirle a poderes como la Asamblea Nacional ejercer sus potestades y atribuciones de seguimiento y control, impidiendo la interpelación y destitución de ministros mediante votos de censura.

La Sala Constitucional del TSJ con estas decisiones ha permitido a Maduro gobernar libre de controles por cuatro años, pero además no ha puesto reparos a su apetito por hacerse cada vez con más y más poderes. Transparencia Venezuela ha ido revisando cada resolución y ha observado que el número de facultades contenidas no ha hecho sino crecer. Así, en el décimo segundo decreto, por ejemplo, hay 35 facultades, lo cual representa 318% más que en el primer instrumento, en el cual figuraban 11 posibles acciones que el mandatario podía adoptar.

2019 fue el cuarto año en que el Gobierno, con el visto bueno del TSJ, realizó algunas de las siguientes acciones, pese a no contar con la debida autorización del Parlamento:

1. Aprobación del presupuesto nacional
2. Modificación de partidarias presupuestarias
3. Autorizaciones de erogaciones con cargo al Tesoro Nacional y otras fuentes de financiamiento que no estaban previstas en el Presupuesto Anual
4. Uso de recursos depositados en fondos especiales
5. Modificación de la unidad tributaria
6. Firma de contratos de interés público
7. Emisión de una nueva ley especial de endeudamiento.

Un ejemplo de lo antes señalado ocurrió el 25 de noviembre 2019, cuando la Sala Constitucional del TSJ declaró procedente las modificaciones que realizó el Ministerio de Energía a los términos y condiciones originales de la creación de la Empresa Mixta Petrosur, S.A. y autorizó a Pdvsa a endeudarse por 400 millones de dólares más, en cuatro años¹. Esta decisión debía corresponder a la Asamblea Nacional, de acuerdo con la Constitución, pero el máximo juzgado se la arrebató bajo la excusa de que la AN está en desacato a las decisiones del TSJ.

Durante los pasados doce meses el Ejecutivo, con la aprobación del TSJ, también se arrojó la potestad para legislar en áreas como:

1. Sistema cambiario
2. Creación de procedimientos para la producción y distribución de alimentos, materias primas, productos e insumos del sector productivo, agrícola, industrial, farmacéutico, de higiene personal y aseo del hogar
3. Financiamiento del sector agroindustrial
4. Impulso del sector agroalimentario
5. Producción y distribución de rubros considerados estratégicos
6. Exoneración de impuestos y tasas.

¹ <https://supremainjusticia.org/2019/12/13/tsj-autoriza-a-pdvsa-a-endeudarse-por-400-millones-de-dolares-en-cuatro-anos/>

Asimismo, en 2019 el máximo juzgado volvió a ponerse de espaldas a la comunidad internacional al servir de escenario para la toma de posesión de Maduro para su segundo sexenio (2019-2025) y arrogándose otra función del Legislativo. La Sala Constitucional pasó por alto

los cuestionamientos internacionales a la manera cómo fue reelegido el sucesor del fallecido Hugo Chávez y dictaminó que debía ser el Pleno del TSJ el que lo juramentara, en virtud del supuesto desacato en el que ha colocado a la AN².

RECRUDECE ATAQUE AL PODER LEGISLATIVO

En 2019 la AN volvió a estar en la mira del TSJ, pero en esta ocasión el organismo no solo anuló toda decisión adoptada por la instancia (Estatuto para la Transición, Reincorporación a la OEA y al Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca) sino que la emprendió directamente contra sus integrantes. Así la Sala Plena dictó 10 sentencias, mediante las cuales levantó la inmunidad parlamentaria a 24 diputados, todos ellos opositores.

La presencia de dichos parlamentarios en las inmediaciones del Distribuidor Altamira (Caracas) durante los sucesos ocurridos a primeras horas del 30 de abril 2019 fue la excusa de los magistrados para autorizar el procesamiento de los legisladores, sin que mediara el antejudio de mérito. Ese día un grupo de efectivos de la Guardia Nacional intentó tomar la Base Aérea de La Carlota, mientras que agentes del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin) liberaron de su arresto domiciliario el dirigente opositor Leopoldo López.

La Sala Plena consideró innecesario celebrar el procedimiento especial previsto en la Constitución para los altos funcionarios, alegando que los diputados habían incurrido en delitos flagrantes³.

Los procesos contra los parlamentarios han obligado a que muchos de ellos se exilien o se refugien en embajadas, reduciendo así el número de los que acuden semanalmente a las sesiones de la AN. En las elecciones parlamentarias del 5 de diciembre de 2015 la alianza opositora logró 112 escaños, es decir 2/3 partes del total, pero en la actualidad apenas logra tener los suficientes

diputados para celebrar sesiones por su cuenta.

Pero el máximo juzgado no solo se limitó en el 2019 a perseguir a diputados sino también a todo aquel ciudadano designado por la AN para algún cargo, en virtud del Estatuto para la Transición que la AN aprobó a principios de ese mismo año. Así, por ejemplo, a Simón Antúnez, Gustavo J. Velásquez, David Smolansky, Carlos José Balza, Ricardo Alfredo Prada, Luisa Palacios, Édgar Rincón, Oswaldo Núñez, Fernando Vera, Elio Tortolera y Andrés Padilla, quienes fueron nombrados como directivos de Petróleos de Venezuela (Pdvsa) y de su filial estadounidense Citgo, se les dictó medida de prohibición de salida del país y de congelación de cuentas y bienes, por considerarlos sospechosos del delito de usurpación de funciones⁴.

La misma suerte corrió el abogado constitucionalista José Ignacio Hernández, designado como procurador especial de la República.

Los procedimientos judiciales iniciados por el TSJ no solo fueron dirigidos contra ciudadanos que hubieran aceptado formar parte del llamado Gobierno interino que encabeza el presidente de la AN, diputado Juan Guaidó, sino también contra cualquiera que hubiera sido elegido por el Parlamento para alguna función. En diciembre 2019, Miguel Eduardo Albujas y Manuel Leopoldo Rachadell, quienes fueron designados por el Legislativo como sus representantes ante el Consejo Nacional de Universidades (CNU), también vieron como los magistrados les imponían medidas cautelares.

2 <https://supremainjusticia.org/2019/01/24/el-tsj-arrebato-al-parlamento-la-tarea-de-juramentar-al-presidente/>

3 <https://supremainjusticia.org/2019/08/13/acusan-a-diputados-opositores-de-activar-guerra-de-cuarta-generacion-contra-el-gobierno/>

4 <https://supremainjusticia.org/2019/04/25/el-tsj-insto-al-mundo-a-desconocer-autoridades-designadas-por-el-parlamento/>

En la actualidad casi una veintena de venezolanos son objeto de acoso y persecución por el simple hecho de ser considerados por el Legislativo para algún cargo o función.

POCAS PERO PELIGROSAS

En materia de rendimiento en sus labores, 2019 no fue un buen año para el Poder Judicial. El TSJ apenas decidió 2.893 asuntos, cifra que revela una caída de 34% si se compara con los 4.400 que dijo resolver en el período anterior. Pero la disminución más aguda estuvo en el resto de los tribunales, los cuales pasaron de resolver millón y medio de asuntos en 2017, a poco más de 435 mil, dos años después.

Estas cifras las ofreció el presidente del organismo, magistrado Maikel Moreno, durante su discurso con motivo del inicio de las actividades judiciales en 2020, donde atribuyó esta caída al “sabotaje eléctrico” que sufrió el país a lo largo del año 2019⁵.

La disminución en el número de decisiones, no obstante, no supuso un respiro para la maltrecha democracia venezolana. Por el contrario, el Poder Judicial continuó durante 2019 tomando decisiones que han debilitado la separación de poderes, han dado luz verde al Gobierno para gobernar sin controles, han golpeado la ya golpeada libertad de expresión, han interferido con la autonomía universitaria y, por supuesto, han reforzado el clima de opacidad imperante en la administración, facilitando así la corrupción.

Para Transparencia Venezuela los siguientes ejemplos ponen de manifiesto tan grave situación:

- 1) El 21 de agosto el TSJ, esta vez a través de su Sala de Casación Civil, no tuvo problemas en aprobar un nuevo procedimiento para tramitar los juicios civiles y derogar el establecido en el Código de Procedimiento Civil vigente. Esto a pesar de que según el texto constitucional la modificación de las leyes es una competencia exclusiva del Parlamento.
- 2) El 8 de mayo y el 1 de octubre, la Sala Político Administrativa rechazó dos demandas por abstención que la organización Espacio Público interpuso contra el Ministerio de Interior Justicia y Paz, y contra la vicepresidencia de la República, por no responder a las solicitudes de información que le hizo a ambos despachos gubernamentales para conocer la cantidad de organismos de inteligencia existentes en el país, el marco legal que regula su actuación, el presupuesto aprobado y ejecutado para esos cuerpos, cuáles son los protocolos para vigilar a ciudadanos, cómo se almacena y resguarda la información que obtienen y cuáles son los planes de inteligencia. La instancia, como ya es costumbre, consideró que la organización no precisó para qué necesitaba esa información y que la misma ponía en riesgo la seguridad del Estado⁶.

5 <https://supremainjusticia.org/2020/02/10/en-2019-el-tsj-tramito-34-menos-causas-que-en-2018/>

6 <https://supremainjusticia.org/2019/05/17/la-justicia-mantiene-en-la-opacidad-a-los-organismos-de-inteligencia/>

El 10 de abril, la Sala Político Administrativa también rechazó un recurso que Transparencia Venezuela interpuso contra la decisión de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativa de desechar una demanda contra el Instituto Nacional de Transporte Terrestre (INTT), el cual se negó a responder las denuncias de corrupción recibidas en las dependencias del INTT en el estado Monagas y que Transparencia recibió de un ciudadano en 2016. ¿El argumento? A juicio de los magistrados, Transparencia no adujo “las razones o los propósitos por los cuales requiere la información”, pese a que Transparencia sí especificó que buscaba ejercer la contraloría social y recordó que sus objetivos son combatir la corrupción.

- 3) El 8 de octubre, el Tribunal 36 de Control de Caracas prohibió la difusión de un documental que critica duramente a los gobiernos del fallecido Hugo Chávez y de su sucesor Nicolás Maduro, el cual se iba a difundir en la Universidad Simón Bolívar (USB). La medida contra el filme titulado “El chavismo, la peste del siglo XXI”, fue en respuesta a una solicitud que le hizo el Ministerio Público, ahora dirigido por Tarek William Saab, quien considera que el audiovisual viola la cuestionada Ley contra el Odio que la Constituyente aprobó en 2018⁷.
- Otro golpe a la libertad de expresión y prensa provino de la Sala de Casación Civil del TSJ, la cual en junio condenó al portal “La Patilla” a cancelar 30.000 millones de bolívares (unos US\$ 5 millones, al cambio del momento) al presidente de la cuestionada Asamblea Nacional Constituyente, Diosdado Cabello, por la difusión de informaciones- ya publicadas por otros medios internacionales- en las que se aseguraba que el dirigente chavista tenía nexos con el narcotráfico⁸.
- 4) Las universidades autónomas públicas son uno de los pocos reductos del Estado que no están bajo el control del oficialismo, pero esto podría cambiar gracias a un polémico fallo de la Sala Constitucional dictado el 27 de agosto de 2019. En dicho dictamen se ordenó a las universidades Central de Venezuela (UCV), del Zulia (LUZ), de Carabobo (UC), Nacional Experimental del Táchira (UNET), Nacional Experimental de Puerto Ordaz (Unexpo), de Los Andes (ULA), Simón Bolívar (USB) y Centro Occidental Lisandro Alvarado (UCLA) celebrar en los próximos seis meses comicios para renovar a sus autoridades rectorales y decanales, so pena de declarar la “vacante absoluta” de dichos cargos. De producirse esta situación la intérprete de la Carta Magna autorizó al Consejo Nacional de Universidades (CNU), órgano controlado por el Gobierno, a nombrar a quienes dirigirán temporalmente esos centros de estudio⁹.

7 <https://supremainjusticia.org/2019/10/09/tribunal-usa-la-ley-contra-el-odio-para-censurar-un-documental-critico-con-el-chavismo/>

8 <https://supremainjusticia.org/2019/06/12/la-justicia-favorecio-a-diosdado-cabello-en-su-guerra-contra-el-portal-la-patilla/>

9 <https://supremainjusticia.org/2019/08/29/el-tsj-abrio-las-puertas-para-que-el-gobierno-controlo-a-las-universidades-autonomas/>

EL DESACATO, UN CONCEPTO FLEXIBLE

El TSJ mostró durante 2019 que ese refrán que dice “haz lo que digo y no lo que hago” es su mantra. Así, mientras ha neutralizado y casi aniquilado a la AN, bajo la excusa de haber desacatado sus instrucciones, no ha mostrado la misma inflexibilidad en otros casos donde sus decisiones no han sido cumplidas.

Transparencia Venezuela tiene constancia de dos casos donde el máximo juzgado ha ordenado reincorporar a jueces destituidos; pese a que dichos mandatos no se han cumplido, nadie ha resultado sancionado.

A principios de 2019 la abogada Gloria Josefina Rey, consiguió que la Sala Político Administrativa emitiera una sentencia a su favor, en la que ordenaba a la Comisión Judicial del TSJ y a la Dirección Ejecutiva de la Magistratura (DEM) la ejecución “forzosa” de una decisión previa, en la que exigía reincorporarla al cargo de jueza que ostentaba en 2008 y además pagarle los salarios que dejó de percibir¹⁰. Sin embargo, hasta ahora no hay constancia de que dicha resolución se haya ejecutado.

El 21 de noviembre de 2019 la misma Sala dictó fallo similar al anterior y ordenó la ejecución “forzosa” de su dictamen 1.267 de agosto de 2014, en la cual mandó a reincorporar a la abogada Delia Raquel Martín de Anzola como jueza Superior Segundo en lo Civil, Mercantil y Protección del Niño y del Adolescente del estado Lara; y que se le pagaran los salarios que dejó de recibir desde que fue suspendida en 2009, debidamente indexados. Todo esto tras considerar injustificada la sanción contra la funcionaria¹¹.

La decisión la adoptó la instancia visto que “no consta en autos que la parte demandada (Comisión Judicial y DEM) haya cumplido de manera voluntaria con la ejecución de la sentencia definitiva (...) así como tampoco lo relacionado con la corrección monetaria acordada por esta Sala”. Esto a pesar de que la Comisión Judicial, instancia encabezada por el presidente del TSJ, magistrado Maikel Moreno,

fue debidamente notificada de dicha resolución el 29 de mayo de 2017, según se lee en la resolución redactada por el magistrado Inocencio Figueroa.

Es importante recordar que el desacato judicial no es un delito en Venezuela, sino una falta que se sanciona con entre seis y quince meses de prisión en el caso de que no se cumpla un fallo relacionado con un amparo (artículo 31 de la Ley Orgánica de Amparo). Sin embargo, en los últimos años el TSJ ha convertido esta infracción en casi un delito y así ha destituido y enviado a prisión a alcaldes electos y ha despojado al Parlamento de sus funciones. No obstante, solamente instancias controladas por opositores o disidentes del oficialismo han sufrido en carne propia el castigo por no acatar una decisión del máximo juzgado, mientras que las que están dirigidas por el chavismo se han visto exentas de toda penalización, aun cuando tampoco hayan cumplido las órdenes recibidas.

A propósito de este tema, vale la pena recordar que el proceso en el que el TSJ se basó para declarar en desacato a la AN continúa sin resolverse. Pese a que han transcurrido cuatro años desde que la Sala Electoral admitió el recurso contencioso electoral con medida cautelar que la candidata oficialista diputada Nicia Maldonado interpuso contra los resultados de las elecciones legislativas en el estado Amazonas y suspendió, mediante su sentencia número 260, la toma de posesión de los cuatro legisladores de esa entidad, la instancia no ha resuelto el asunto.

Transparencia Venezuela realizó una revisión del estatus del caso y encontró que desde que en marzo de 2018 se celebrara la audiencia oral y pública, donde los magistrados escucharon los argumentos de las partes en torno a los presuntos vicios ocurridos en las elecciones, la Sala no ha hecho más nada.

El tiempo transcurrido excede con creces los plazos fijados en las leyes del TSJ y de Procesos Electorales (LOPRE).

10 <https://supremainjusticia.org/2019/03/01/el-tsj-desacata-sus-propias-sentencias-sin-que-nada-le-pase/>

11 <https://supremainjusticia.org/2019/12/13/el-tsj-sigue-incumpliendo-sus-propias-resoluciones/>

“BATALLA SIN PRECEDENTES”... Y SIN CONSECUENCIAS

En 2019, la corrupción volvió a ser uno de los asuntos más mencionados por el fiscal general designado por la cuestionada Asamblea Nacional Constituyente, Tarek William Saab. Sin embargo, como en el año anterior, el funcionario más que ofrecer evidencias concretas y contundentes de que está combatiendo los delitos contra el erario público, utilizó el asunto para publicitarse y para atacar a su antecesora, Luisa Ortega Díaz, quien es reconocida por el grueso de la comunidad internacional como la fiscal general en el exilio.

“Durante diez años la extitular de este prestigioso Ministerio Público no solo convirtió al Ministerio Público en una red de corrupción para ella y su esposo, creyendo que esto era una bodega personal, donde podía abrirle investigaciones a personas para extorsionarlas luego, para quitarles casas, aviones y transar en dólares teniendo mafias de abogados que se prestaban para ese concierto”, afirmó Saab en agosto en una comparecencia ante los medios que ofreció con motivo del segundo aniversario de su nombramiento.

En esa misma ocasión, el funcionario anunció que continuó con la depuración del organismo que ahora preside, para eliminar todas las supuestas mafias que operaban dentro de él y que extorsionaban a investigados. “No solamente tenemos privados de libertad a casi 60 exfiscales sino que la cifra escala a casi 100 con los investigados”¹², dijo.

Tras reiterar que está liderando una “batalla sin precedentes” contra las irregularidades administrativas, Saab mencionó que en el tiempo que tiene al frente del Ministerio Público ha develado “21 tramas en la industria petrolera, por las cuales hay más de 100 funcionarios de Pdvsa procesados, entre ellos 28 altos gerentes”. No obstante, omitió mencionar que la mayoría de estas actuaciones no ocurrieron en 2019 sino entre finales de 2017 y 2018, tal y como consta en declaraciones que él mismo ofreció.

Asimismo aseguró que su despacho había realizado 6.910 imputaciones relacionadas con hechos de corrupción, las cuales se tradujeron en 1.895 acusaciones y que terminaron en 644



sentencias condenatorias contra 1.059 personas. No obstante, al presentar esta “cifra récord” tampoco precisó cuántas de estas actuaciones se produjeron en realidad a lo largo de 2019, lo cual dificulta evaluar su gestión en este ámbito, pero, además, si se compara con los últimos datos aportados por su antecesora, se ve que durante la gestión de esta última los fiscales realizaron un mayor número de actuaciones.

Al presentar su informe correspondiente al año 2016, el 31 de marzo de 2017, la ahora Fiscal General en el exilio informó que durante ese período el Ministerio Público imputó a 3.165 personas por su supuesta participación en delitos contra el erario público, de las cuales acusó a 2.167 y logró que los tribunales condenaran a 979 personas. Todo esto en doce meses¹³.

En 2019 el despacho ahora dirigido por Saab publicó 33 notas de prensa informando sobre averiguaciones relacionadas con corrupción. Dichos procesos afectaron las cuentas o los intereses de 13 organismos públicos como la Aviación Militar, la Guardia Nacional, la policía científica (Cicpc), la Policía de Guárico, las telefónicas Movilnet y Cantv y al propio Ministerio Público e involucraron a 250 personas, de acuerdo al registrado que lleva Transparencia Venezuela. Más adelante nos referiremos a algunos de estos casos.

12 <https://www.youtube.com/watch?v=Vt7u-WIZlHw>

13 <https://www.youtube.com/watch?v=jmJQrTv8Y8g>

INVESTIGACIONES SELECTIVAS

A lo largo de 2019, el Fiscal General impuesto por la cuestionada Constituyente realizó diversas comparecencias para informar sobre la desarticulación de distintas tramas de corrupción que operaban en el Estado. Así el 20 de diciembre informó sobre el desmantelamiento de una red dentro de las empresas públicas de telefonía, Cantv y Movilnet, la cual utilizaba sus instalaciones y equipos para desviar llamadas internacionales hacia líneas nacionales, evitándole a determinados usuarios pagar por el servicio internacional al precio fijado por las empresas, y a cambio de pagos menores.

Tras asegurar que estas irregularidades le habrían acarreado a las telefónicas pérdidas por 108 millones de dólares, Saab informó que nueve personas habían sido detenidas por estos hechos¹⁴.

Semanas antes, también anunció que fueron desarticulados otros grupos que se dedicaban al robo de material estratégico utilizado en la industria petrolera y en el sistema eléctrico. Sobre la primera informó que ocho funcionarios de Pdvsa fueron detenidos e imputados como sospechosos de sustraer tuberías con permisos falsos desde el campo Morichal, ubicado en el estado Monagas. El daño patrimonial en este caso ascendería a 250 mil dólares, según el Ministerio Público.

El segundo caso ocurrió en el estado Carabobo, donde tres personas, incluido un funcionario de la estatal Corporación Eléctrica Nacional (Corpoelc) llamado Albeiro Alzate, habrían sido detenidas por presuntamente sustraer cables valorados en 350 mil dólares¹⁵.

El 7 de noviembre Saab hizo un balance sobre las acciones tomadas por el Ministerio Público para combatir el contrabando de materiales e insumos médicos, pero no lo hizo abarcando solo 2019 sino desde que fue nombrado en agosto de 2017, lo cual complica hacer una evaluación de su efectividad. Así el funcionario aseguró que 179 personas fueron procesadas por este tipo de ilícitos, de las cuales 13

terminaron siendo condenadas por distintos tribunales. Asimismo informó que hasta finales de 2019, 52.000 unidades de ampollas varias, 27.900 unidades de material quirúrgico, 50.186 unidades de medicamentos (antibióticos, antiinflamatorios, antihipertensivos, entre otros) habían sido sustraídos de hospitales y centros de salud públicos. También aseveró que 70 equipos (nebulizadores, marcapasos, ecógrafos, bombonas de oxígeno, entre otros) y 96 unidades de fórmulas lácteas se habían perdido¹⁶.

En marzo, el Ministerio Público también anunció la detención de dos oficiales de la Guardia Nacional, la teniente Loreenys Nazareth Noriega Itanare y el sargento segundo Tomás Alfonso Marcano Rodríguez, adscritos al comando de esa unidad militar en Araya (Sucre) por su presunta participación en una trama que se dedicaba a desviar sal desde una cooperativa hacia una empresa privada. Por este hecho fueron detenidas otras cuatro personas.

En septiembre, Saab se refirió a un tema que en las últimas décadas ha sido expuesto por las autoridades como una de las principales causas de la fuga de fondos de Pdvsa: El contrabando de combustible. Anunció la detención de un buque de bandera guyanesa cerca de la isla de Margarita, el cual cargaba 857 mil litros de diesel, valorado en 500 mil dólares; y también informó sobre la detención de 17 personas en los estados Táchira y Mérida, las cuales habrían presuntamente participado en el desvío de más de 50 millones de litros de gasoil destinados a dos termoeléctricas.

Los aprehendidos, precisó el Fiscal General impuesto por la cuestionada Constituyente, eran funcionarios de Pdvsa, de Corpoelec y de la Guardia Nacional y sus actividades habrían supuesto un daño a la República de unos 50 millones de dólares.

Seguidamente Saab agregó que en los dos años que tiene en el Ministerio Público este organismo ha procesado a 2.163 personas por contrabando de combustible, de las cuales 827 terminaron tras las rejas .

14 <https://www.youtube.com/watch?v=kqut9W2QhaY>

15 http://spanish.xinhuanet.com/2019-11/02/c_138521935.htm

16 <https://elcooperante.com/unas-179-personas-procesadas-por-sustraccion-de-insumos-medicos-en-hospitales-anuncio-saab/>

17 <https://www.youtube.com/watch?v=pXd38byLFR0>



Pese a que aseguró que este tipo de actividades ilícitas le cuestan al erario público más de 10 mil millones de dólares al año, el funcionario no informó si su despacho había abierto investigaciones contra los altos oficiales de la Fuerza Armada desplegados en la frontera, sin cuya participación resulta muy difícil que camiones cargados de combustible salgan del país, en especial hacia Colombia.

Esta omisión, que no es nueva, es una prueba de la selectividad con la que la justicia venezolana actúa en determinados casos.

Pese a que en los últimos años el tema del contrabando de oro ha estado muy en boga, en buena medida por la decisión del Gobierno de explotar el llamado Arco Minero para cubrir el déficit producido por la disminución de la producción petrolera, en el Ministerio Público no le han prestado mucha atención al asunto, pese a que la explotación y comercialización irregular de este metal precioso ha sido señalada como factor clave en casos como la llamada masacre de Tumeremo de 2016 o de los sucesos violentos ocurridos en la Gran Sabana entre el 22 y 23 de febrero de 2019, así como del repunte de la violencia en el sur del país.

En los últimos meses, el despacho ahora dirigido por Saab se refirió a cuatro investigaciones relacionadas con el tráfico ilegal del oro. En agosto, el Fiscal General anunció la orden de extradición de un empresario ligado a la red de tráfico ilegal de oro de Venezuela a varios países del Caribe, identificado como Roberto Espejo Camacho. Hasta esa misma fecha informó que había dictado órdenes de arresto contra 32

personas por hechos similares, aunque reconoció que las mismas no se habían ejecutado y que solo nueve personas estaban efectivamente tras las rejas, mientras que se había congelado 426 cuentas bancarias¹⁸.

En 2018, el funcionario anunció que dictaba orden de captura contra Eduardo Enrique González Mejías, propietario de la empresa Molinos La Vanguardia y a quien calificó de “Zar del Oro de El Callao” por supuestamente dirigir una trama que logró extraer 150 kilos de oro, equivalente a seis millones de dólares. Esto lo habría logrado con la ayuda de Higinio Alfredo Benítez, exjefe de la Oficina Nacional de Fiscalización e Inspección Minera. Sin embargo, doce meses después, estas capturas tampoco se han materializado.

La información aportada por el Ministerio Público deja entrever que el organismo no ha logrado en realidad atacar el problema. En su informe “Oro Mortal”, Transparencia Venezuela entrevistó a expertos que estiman que entre el 70 y 90% del oro extraído en el país se comercializa ilegalmente, traduciéndose solo en 2018 en 2.711 millones de dólares en pérdidas para las arcas públicas, de acuerdo a estimaciones de la firma Econoanalítica¹⁹.

Como en el caso del contrabando de petróleo, tampoco se informó sobre actuaciones contra oficiales de la Fuerza Armada Nacional (FAN) cuya presencia y acción en las zonas donde se encuentran los principales yacimientos es relevante por asuntos de soberanía y seguridad nacional.

18 <https://www.hrw.org/es/news/2020/02/04/venezuela-violentos-abusos-en-minas-de-oro-ilegales>

19 <https://transparencia.org.ve/oro-mortal-entre-el-crimen-organizado-el-ecocidio-y-la-corrupcion/>

LOS OLVIDADOS

Aunque el Fiscal General designado por la cuestionada Constituyente compareció casi mensualmente ante los medios para hablar de distintos asuntos, entre ellos la corrupción, en ninguna de esas ocasiones se refirió al escándalo de la constructora Odebrecht. Esto a pesar de que directivos de esta compañía admitieron ante las autoridades judiciales brasileñas y estadounidenses que Venezuela fue el segundo país donde más sobornos pagaron a cambio de mil millonarios contratos de obras públicas.

El silencio guardado por el Ministerio Público venezolano contrasta con lo ocurrido en otros países de la región en el mismo período. En Brasil, el expresidente Luiz Inácio Lula da Silva terminó tras las rejas por este caso, uniéndose así a los directivos de la empresa y a decenas de otros políticos. Por su parte, Perú fue conmocionado con el suicidio en abril de 2019 del expresidente Alan García, instantes antes de que la policía de ese país lo detuviera por su presunta participación en la red de sobornos que la constructora instaló en esa nación andina.

Entretanto en México las autoridades decidieron inhabilitar por tres años a la empresa para participar en contratos públicos.

La actitud omisiva del Ministerio Público no es compartida por el resto del Estado. El Metro de Caracas continuó con los juicios que

interpuso contra la constructora brasileña, por el incumplimiento del contrato que en 2012 ambas suscribieron para la construcción de 2.400 viviendas. A mediados del año pasado, la Sala Político Administrativa del TSJ celebró la audiencia oral por este caso y allí los abogados de Odebrecht se declararon en “indefensión”²⁰.

El Metro busca que la brasileña le pague 76 millones 50 mil dólares por concepto de fianza de anticipo, así como por fianza de fiel cumplimiento, previstas en el contrato suscrito.

Pero Odebrecht no es el único gran caso de corrupción del que no se han tenido más noticias, tampoco hubo informaciones sobre el avance o al menos el estatus de las investigaciones sobre las irregularidades en las adjudicaciones de divisas a través de la extinta Comisión Nacional de Administración de Divisas (Cadivi), o de las importaciones de alimentos y medicinas que terminaron perdiéndose en los puertos.



20 <https://supremainjusticia.org/2019/08/08/odebrecht-se-declaro-en-estado-de-indefension-en-juicio-en-el-tsj/>

EL PESO DE LA ILEGITIMIDAD

La manera como Tarek William Saab fue designado en el Ministerio Público parece complicar las posibilidades de castigar delitos de corrupción ocurridos en Venezuela en las últimas dos décadas, debido a las reticencias de autoridades judiciales de otros países para colaborar con un organismo intervenido por la cuestionada Asamblea Nacional Constituyente.

Al menos esta es la conclusión a la que se arriba al analizar las cifras que el propio funcionario ofreció el 23 de agosto pasado durante una rueda de prensa en la que informó que, desde que fue puesto en el despacho del Fiscal General, ha procesado 192 extradiciones, de las cuales 136 han sido solicitadas por Venezuela y 56 fueron realizadas por otros países.

Tras precisar que de las 136 extradiciones solicitadas por la justicia venezolana solo cinco son por corrupción, Saab reveló que 13 venezolanos requeridos por distintos delitos han sido enviados por otros gobiernos al país para ser procesados, lo cual a su juicio es muestra de la "legitimidad de este Ministerio Público".

"Es a este Ministerio Público, en este despacho fiscal en el que las naciones hermanas y sus sistemas de justicia solicitan este tipo de actividades de carácter jurídico y no en otros lugares virtuales, paradisíacos o paralelos propios de personas psicópatas que creen simular cargos que no ostentan para dañar la reputación internacional", agregó, en clara alusión a su antecesora²¹.



#Venezuela #Colombia
Fiscal General Tarek William Saab: 196 extradiciones procesadas por su despacho

No obstante, los hechos parecen contradecir las palabras del funcionario y prueba de ello es que en febrero de 2019 la justicia española rechazó la petición de sus pares venezolanos para que les entregaran a Claudia Díaz Guillén y a su esposo, Adrián José Velásquez, por considerar que sus vidas corrían peligro. Díaz, quien fue enfermera del fallecido Hugo Chávez y extesorera nacional está implicada junto a su marido en el desvío de millones de dólares de Pdvsa y sus nombres aparecen en los llamados "Panama Papers"²².

≡ EL PAÍS

ESPAÑA

ANDALUCÍA CATALUÑA C. VALENCIANA GALICIA MADRID PAÍS VASCO MÁS COMUNIDADES TITULARES »

España no extraditará a la enfermera de Chávez porque Maduro "no respeta los derechos humanos"

La Audiencia Nacional revoca la decisión tomada hace cuatro meses de extraditar a Claudia Patricia Díaz Guillén y su esposo

FERNANDO J. PÉREZ

Madrid - 23 FEB 2019 - 13:09 CET



La petición de extradición contra el exministro de Energía, Rafael Ramírez, tampoco ha prosperado no obstante los señalamientos que pesan sobre él por las irregularidades ocurridas en la industria petrolera y la eléctrica durante su gestión tanto al frente de Pdvsa como del Ministerio de Energía.

Colombia, por su parte, también ha rechazado realizar algunas extradiciones como la del presunto narcotraficante Yoel Palmar.

Si la colaboración internacional no es posible que progresen investigaciones y acciones contra delitos sofisticados y que trascienden fronteras como la corrupción, el narcotráfico, el contrabando, el tráfico de personas y el terrorismo.

21 <https://www.youtube.com/watch?v=05Hf7Yewnvg>

22 https://elpais.com/politica/2019/02/22/actualidad/1550859405_335371.html

UNA CAJA NEGRA

El Ministerio Público mantuvo en 2019 la senda que inició en 2018 de no publicar su informe anual de gestión detallado, violando así el artículo 25 de la Ley del Sistema de Justicia, el cual le ordena presentar cuentas a los ciudadanos anualmente. Los venezolanos desconocen las actuaciones del despacho, en especial en materia de corrupción. Como ya se mencionó, Tarek William Saab presentó en agosto de 2019 un balance, sin embargo no se limitó al año en curso sino que incluyó información de lo hecho por el organismo desde el momento en que fue designado al frente de él por la cuestionada Constituyente.

Por tercer año consecutivo se desconoce el número de audiencias (de presentación, preliminares o de juicio) a las que los fiscales acudieron en los últimos doce meses, así como las imputaciones y acusaciones que presentaron ante los jueces y los procedimientos de aprehensión o los allanamientos que supervisaron.

Esta opacidad impide evaluar cómo se utilizaron más de 74 millardos de bolívares (1,5 millardos del presupuesto original y 72,6 millardos en créditos adicionales) que el organismo manejó el año pasado.

Saab tampoco rindió cuentas en relación a las consecuencias que había tenido su decisión de reformar en 2018 el artículo 3 del Estatuto del Personal del Ministerio Público, para convertir a todos los funcionarios del organismo en personal de “libre nombramiento y remoción”. Con esta medida se puso fin a los avances que en materia de estabilidad se habían logrado durante la gestión de Luisa Ortega Díaz, quien en 2013 puso en marcha la realización de concursos de oposición para otorgar los cargos de fiscal.

Los artículos 146 y 255 de la Carta Magna son claros al establecer que “los cargos de los órganos de la Administración Pública son de carrera”, incluidos los cargos en el sistema judicial y que “el ingreso” de los funcionarios públicos “será por concurso público, fundamentado en principios de honestidad, idoneidad y eficiencia”.

Sin embargo, entre 2013 y 2017 apenas una docena de fiscales lograron ganarse sus cargos de manera definitiva, consiguiendo así salir de la provisionalidad en la que estaban y que permitía que fueran despedidos en cualquier momento y sin ningún tipo de explicación.

“Para que haya independencia en los órganos del sistema de justicia es necesario que llamemos a esos concursos para darle estabilidad a los fiscales”, aseguró en 2012 la ahora Fiscal General en el exilio, quien se comprometió con el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas a combatir la provisionalidad en el Ministerio Público. Sin embargo, para Saab este asunto no parece ser una prioridad, pues hasta el momento no se ha referido al tema.



TransparenciaVenezuela



@NoMasGuiso



nomasguiso



Transparencia Venezuela



TransparenciaVenezuela